 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04 Versión 05	Página 1 de 1 16-06-2014

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO/CONVENIO:

C D S 2 0 2 3 6 2 4

de fecha: 20/11/2023
*(dd/mm/aaaa)

(*Fecha de suscripción del contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
NIT ó C. C. N°	: 901.444.047-1
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYACÁ):	: N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Contribución sector eléctrico Chivor / Recursos Físicos
CODIGO PRESUPUESTAL	: 2.1.2.02.02.008-313101061.2.3.2.07.02.01
INTERVENTOR / SUPERVISOR	: Desde el 22 de noviembre de 2023 hasta la fecha de liquidación: YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
OBJETO :	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO PARA EL VEHICULO CHEVROLET COLORADO PLACAS JXR968, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (i) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (ii) ADQUISICION DE AUTOPARTES NUMERO CCE-286-AMP-2020.
DURACION	: Desde la suscripción del Acta de Iniciación FGC-03 hasta el veintinueve (29) de diciembre del año 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero
VALOR INICIAL	: DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$10.000.000)
FECHA DE INICIACIÓN	: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

FORMA DE PAGO: Corpoboyacá efectuara dos desembolsos, así:

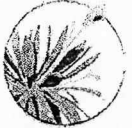
Un primer pago de acuerdo a la presentación del servicio de mantenimiento vehicular realizada hasta el 30 de noviembre de 2023, previa presentación de: correspondiente factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique y formato FRF-18 18 INFORME DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO, pago de estampillas Pro-UPTC de 1% del valor de la factura mensual según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá.

Un segundo pago de acuerdo a la presentación del servicio de mantenimiento vehicular realizada del 1 al 29 de diciembre de 2023, previa presentación de: correspondiente factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique y formato FRF-18 18 INFORME DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO, pago de estampillas Pro-UPTC de 1% del valor de la factura mensual según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá.

Como lo indica la cláusula 10 del CCE-286-AMP-2020, una vez aprobado los soportes anteriores por parte del Supervisor, la entidad compradora (Corpoboyacá) debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

El último pago estará sujeto a la firma del formato FGC-04 ACTA DE TERMINACIÓN y formato FGC-05 ACTA LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA BIENES SERVICIOS.

PARAGRAFO PRIMERO: Si con la cuenta de cobro no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 "derecho de turno", establecido en la Ley 1150 de 2001. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina Proceso Gestión Contratación.

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04 Versión 05	Página 2 de 1 16-06-2014
ACTA DE TERMINACION			

NOVEDADES EN LA EJECUCION

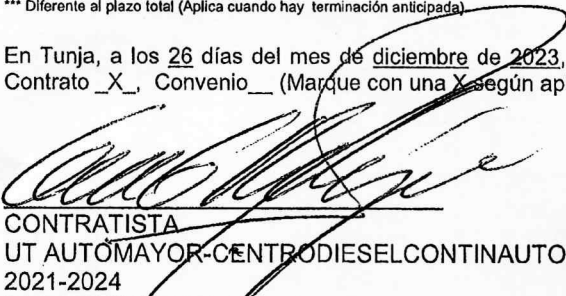
VALOR ADICION	:	No aplica
VALOR TOTAL *	:	No aplica
PLAZO ADICIONADO	:	No aplica
PLAZO TOTAL **	:	No aplica
TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica)	:	No aplica
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (si aplica)	:	26/12/2023
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	1 mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	:	26/12/2023
OBSERVACIONES: En atención a la Circular 170-071 Cierre Financiero vigencia 2023 emitida por Corpoboyacá, Ítem Contabilidad, tesorería y Almacén, y con el propósito de liquidar y pagar la orden de compra en la presente vigencia, de común acuerdo entre Supervisoras y contratista, se realiza terminación anticipada de la Orden de Compra No. 120211		


* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición

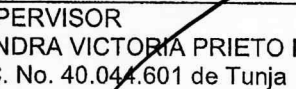
** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado

*** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

En Tunja, a los 26 días del mes de diciembre de 2023, los firmantes se reúnen, con el objeto de dar por **terminado** el Contrato X, Convenio (Marque con una X según aplique)


 CONTRATISTA
 UT AUTÓMAYOR-CENTRODIESELCONTINAUTOS
 2021-2024
 REPRESENTANTE LEGAL
 GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO
 C.C. No. 79.626.608 de Bogotá


 SUPERVISOR
 YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ
 C.C. No. 33.677.410 de Garagoa


 SUPERVISOR
 SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
 C.C. No. 40.044.601 de Tunja